

Fecha: 05 de abril de 2025

Hora: 16:28

Asunto: DECISION N.º 1 – Interrupción TC3 – A2

Doc. N.º: 15

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de carrera
Jefe de cronometraje
Secretario de Prueba

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Director de carrera (Documento nº 14), referente a la interrupción del Tramo Cronometrado TC3-A2 como consecuencia del accidente del participante nº 7 y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, en aplicación de lo señalado en el Art. 30.15.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra – CERT - RALLYCAR, han determinado lo siguiente:

Decisión: APLICAR UN TIEMPO DE:

08:33:9 a los vehículos neutralizados desde la salida del tramo TC3-A2 a excepción de los siguientes:

07:19:6 al vehículo nº 8

08:21:9 al vehículo nº 11

07:05:1 al vehículo nº 17

07:13:1 al vehículo nº 16

D^a. Yolanda González
CD-00507-ESP/M
Presidente CC.DD



D. Carlos A. Barazal
CD-00079-ESP/M
Comisario Deportivo



D^a. Ana B. Barroso
CD-01769-ESP/M
Comisario Deportivo

